



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/564

31 de octubre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES/RUSO

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Conferencia mundial de derechos humanos

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 10	2
II. OPINIONES PRESENTADAS POR LOS GOBIERNOS		4
III. OPINIONES EXPRESADAS POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS		18
IV. OPINIONES EXPRESADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS		20
V. OPINIONES PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES CONSULTIVAS		25

I. INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 44/156, de 15 de diciembre de 1990, titulada "Conferencia mundial de derechos humanos". En la resolución la Asamblea observó los progresos que las Naciones Unidas habían realizado en los últimos 20 años para lograr su objetivo de promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin distinciones de raza, sexo, idioma o religión y que también había esferas en las que se podría avanzar aún más para lograr ese objetivo, y consideró que, habida cuenta de los progresos realizados y de los nuevos desafíos que se preveían, convendría considerar la posibilidad de evaluar lo que ya se había logrado gracias al programa de derechos humanos y lo que todavía quedaba por hacer. La Asamblea pidió al Secretario General que recabara las opiniones de los gobiernos, los organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y los órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban de los derechos humanos sobre la posibilidad de convocar una conferencia mundial de derechos humanos con el fin de examinar, al más alto nivel, los principales problemas a que hacían frente las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos y también le pidió que presentara a la Asamblea, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe sobre esa cuestión. Este documento se presenta a la Asamblea de conformidad con esa petición.

2. De conformidad con la resolución 44/156, y mediante notas verbales y cartas de fecha 30 de abril de 1990, el Secretario General recabó las opiniones de los gobiernos, los organismos especializados, los órganos de las Naciones Unidas que se ocupaban de los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas sobre la conveniencia de convocar una conferencia mundial de derechos humanos a fin de examinar, al más alto nivel, los principales problemas a que hacían frente las Naciones Unidas para promover los derechos humanos.

3. Al 31 de octubre de 1990, se habían recibido opiniones al respecto de los siguientes Gobiernos: Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Cuba, Chad, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Filipinas, Irán (República Islámica del), Irlanda (en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea), Mauricio, Nueva Zelandia, Paraguay, Polonia, Qatar, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Suecia, Suiza, Suriname, Túnez, Turquía y Zaire.

4. También se recibieron respuestas sustantivas sobre la convocación de una conferencia mundial de derechos humanos de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial. Además, expresaron su opinión la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Centro contra el Apartheid, la Comisión de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Los Presidentes del Comité para la eliminación de la discriminación racial y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señalaron que el tema sería tratado en los próximos períodos de sesiones de sus respectivos Comités.

5. Presentaron opiniones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Amnistía Internacional, Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa, Asociación Internacional de Derecho Penal, Asociación Soroptimista Internacional, Asociación Universal de Federalistas Mundiales, Ciudadanos Planetarios, Comisión Católica Internacional de Migración, Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Consejo de los Cuatro Vientos, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Federación Internacional Terre des Hommes, Fraternidad Carcelaria Internacional, Instituto Internacional de Derecho Humanitario, Internacional Demócrata Cristiana, Movimiento Mundial de las Madres y Organización Internacional para promover la libertad de enseñanza.
6. En sus respuestas, todos los gobiernos respaldaron la convocación de una conferencia mundial de derechos humanos, con excepción de San Vicente y las Granadinas. Igualmente, los organismos especializados que presentaron opiniones apoyaron la idea de convocar una conferencia mundial o indicaron que estaban dispuestos a tomar participación en ella si se la organizaba. Las respuestas de los órganos y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales también fueron favorables a la celebración de esa conferencia, con excepción de la respuesta del Movimiento Mundial de las Madres. Algunas respuestas contenían ideas detalladas sobre los trabajos preparatorios de la conferencia, los criterios que habían de adoptarse, los temas que se examinarían, la participación y los resultados que cabría esperar.
7. En varias respuestas se subrayaron los recientes cambios favorables de las condiciones internacionales y las nuevas perspectivas que surgían en consecuencia para proteger y promover los derechos humanos, así como la evolución y logros de los últimos 40 años en el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas. En las respuestas se destacó también la importante relación entre la paz y la seguridad internacionales y el respeto de los derechos humanos, así como la interdependencia entre los diversos derechos humanos en sí mismos. En algunas respuestas se señaló la discrepancia que había entre las normas internacionales y el respeto efectivo de los derechos humanos en el mundo.
8. En muchas respuestas se observó que una conferencia mundial de derechos humanos debería concentrarse en mejorar la cooperación internacional en esa esfera y en fortalecer la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos. En varias respuestas se indicaron temas, cuestiones, problemas y fenómenos concretos que se podrían estudiar en una conferencia mundial y que abarcaban una amplia gama de cuestiones. Además, se hizo hincapié en la necesidad de reconfirmar los principios y prioridades existentes en la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.
9. Como marco para una conferencia mundial, en las respuestas se sugirieron las siguientes ideas principales: el examen de los progresos alcanzados en la esfera de los derechos humanos en el mundo, en particular en lo que respecta a la labor de las Naciones Unidas; la evaluación de la eficacia de los métodos y técnicas para proteger y fomentar los derechos humanos en los planos mundial y regional, en particular por parte de las Naciones Unidas, y el estudio de las medidas que se podrían adoptar en el futuro.

10. Hubo amplio acuerdo en que el resultado satisfactorio de la conferencia dependería en gran medida de su preparación. Era menestar celebrar consultas amplias y se señaló la importancia de contar con la participación de órganos de expertos en derechos humanos, los organismos especializados y otras organizaciones que se ocupaban de los derechos humanos, la comunidad académica y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas. Los preparativos podrían desembocar en la presentación de recomendaciones concretas que se examinarían en la conferencia mundial. También se estimó que los resultados satisfactorios de la conferencia mundial dependerían de que se lograra una participación en el más alto nivel. Por último, se opinó en general que una conferencia mundial bien preparada, con participantes de alto nivel, podría aportar una contribución importante a la promoción y protección internacionales de los derechos humanos.

II. OPINIONES PRESENTADAS POR LOS GOBIERNOS

ARGENTINA

El Gobierno de la Argentina transmitió su "opinión favorable en cuanto a la convocatoria de una conferencia mundial de derechos humanos con el fin de examinar, al más alto nivel, los principales problemas a que hacen frente las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos".

AUSTRALIA

El Gobierno de Australia presentó las siguientes opiniones:

"El Gobierno de Australia acoge con beneplácito la propuesta de convocar una conferencia mundial de derechos humanos. La propuesta es oportuna, especialmente en vista del progreso generalizado de la democratización en todo el mundo, que crea nuevas oportunidades para el adelanto de los derechos humanos.

A juicio de Australia, la conferencia debería concentrarse en los elementos principales de la labor que realizan las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos. Debería constituir una oportunidad de reafirmar la importancia fundamental de las normas internacionales vigentes y de examinar las posibilidades de ampliar y fortalecer la infraestructura que ya coadyuva a promover y proteger los derechos humanos. También deberían examinarse los cambios y acontecimientos en la comunidad internacional y el sistema multilateral, en la medida en que afecten a los derechos humanos.

Un foro de esta naturaleza debería examinar los progresos alcanzados en la esfera de los derechos humanos desde la anterior conferencia mundial y evaluar la eficacia de los mecanismos multilaterales existentes en materia de derechos humanos.

La conferencia debería servir como ocasión y estímulo para una rápida expansión del número de ratificaciones de los instrumentos existentes. En ella se deberían examinar los medios para aplicar los diversos instrumentos y, cuando procediera, se deberían proponer procedimientos mejores y más eficaces

de supervisión y presentación de informes. En este contexto se debería examinar la función de las organizaciones no gubernamentales en la promoción de los derechos humanos.

La conferencia debería velar por que las Naciones Unidas asignaran recursos suficientes a todos sus órganos de derechos humanos de modo que pudieran funcionar con mayor eficacia.

También se deben examinar los medios de realzar la infraestructura de los derechos humanos, ampliando los programas de capacitación y servicios de asesoramiento, alentando a los gobiernos a aprovechar la asistencia, mediante la promoción activa de las instituciones nacionales y regionales, la protección y el apoyo de los defensores de los derechos humanos y aumentando la coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas.

En un foro de esta naturaleza se deberían fomentar las actividades de información pública, como la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas, las universidades y los institutos de enseñanza superior y la promoción de los derechos humanos en el lugar de trabajo.

En opinión de Australia, en la conferencia mundial se deberían presentar propuestas orientadas a la adopción de medidas para integrar los derechos humanos en las estrategias de desarrollo, paz y seguridad. En el programa de la conferencia se deberían tener debidamente en cuenta los derechos e intereses de las poblaciones autóctonas.

La conferencia se debería preparar con eficacia para garantizar que se lograran resultados sustantivos. En los preparativos se debería incluir el establecimiento de una comisión preparatoria de dimensiones razonables. Australia sólo respaldaría la utilización de la Comisión de Derechos Humanos como comisión preparatoria si se asignara tiempo adicional de reuniones para ese fin.

A fin de preparar un programa efectivo, en la etapa de preparación se debería tratar de recabar la opinión de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados y las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos. También se debería alentar la participación activa de esos órganos."

AUSTRIA

El Gobierno de Austria señaló que, "25 años después de la Conferencia de Teherán, parecería apropiado y útil, a juicio del Gobierno de Austria, convocar una Conferencia Mundial de Derechos Humanos con el auspicio de las Naciones Unidas. No obstante, es menester tener presente que una conferencia de ese tipo sólo puede ser útil si existen suficientes perspectivas de que tenga resultados satisfactorios y si la conferencia genera un impulso hacia una mayor protección de los derechos humanos en todo el mundo. Ese impulso dependería del tema de que se ocuparía la conferencia y de su preparación. Por consiguiente, si existiera una decisión positiva, los preparativos deberían comenzar de inmediato. Austria está dispuesta a participar activamente en los preparativos".

BOLIVIA

El Gobierno de Bolivia manifestó que "otorga su pleno apoyo a la convocatoria de una conferencia mundial de derechos humanos con el propósito de analizar la situación de los derechos humanos en el mundo, además de estudiar y aprobar medidas tendientes a promover el respeto de los mismos".

CUBA

El Gobierno de Cuba presentó las siguientes opiniones:

"El Gobierno de la República de Cuba concede gran importancia a la iniciativa de convocar una conferencia mundial de derechos humanos con el fin de examinar, al más alto nivel posible, los principales problemas a que hacen frente las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos.

La necesidad de una conferencia internacional con estos propósitos deriva de la constatación del hecho de que aún estamos bien lejos de lograr una real cooperación en este campo, en tanto continúa manifestándose - cada vez más - la nociva tendencia hacia la politización indiscriminada de algunos temas y a la utilización de los derechos humanos por algunos países occidentales como fórmulas de intervención y ataque a los países en vías de desarrollo. Debo decirlo con toda claridad; preocupa a mi Gobierno que la cuestión de los derechos humanos, del debate positivo y necesario que pudiera ser, se haya convertido en una vía para promover fórmulas de intervención en los asuntos internos de los Estados, en fachada para cubrir acciones de coacción y chantaje contra países soñanos, o imponer modelos y patrones que nada tienen que ver con la historia y cultura de nuestros pueblos.

Para Cuba, sin embargo, no puede existir un disfrute verdadero de los derechos humanos, si esto no conlleva al ejercicio del derecho a la vida, al trabajo, la vivienda, la educación y otros de carácter económico, social y cultural que son puntos de partida para el enriquecimiento espiritual del hombre, amén de los civiles y políticos, incluido el derecho a la libre determinación y el desarrollo, como bien claramente expresa la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta de las Naciones Unidas.

La dramática situación que enfrentan millones de personas en el tercer mundo como resultado del subdesarrollo y de la permanencia de un orden económico internacional injusto, debe dictar las pautas de la actividad de las Naciones Unidas en esta esfera, y constituye el difícil reto que debe enfrentar y resolver la Organización. Hoy más que nunca la comunidad internacional está convencida de que desarrollo económico y social y derechos humanos son dos elementos complementarios para un mismo fin: el mantenimiento de la paz y la justicia entre las naciones como fundamento de la libertad y bienestar a que aspiran nuestros pueblos. Por ello no debe ser aceptable para la comunidad internacional que se intente desviar sus esfuerzos de las necesarias acciones destinadas a conjurar siglos de injusticia y explotación que han conducido a que más de un tercio de la población mundial sufra hambre, desnutrición, incultura y muerte prematura. Aceptarlo sería abjurar de la razón de ser de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República de Cuba ratifica así, una vez más, el contenido y alcance de la resolución 32/130, titulada "Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales", aprobada por la Asamblea General y que forma parte del reconocimiento del carácter único e indivisible de todos los derechos humanos; y se lamenta a su vez, que muchos de los principios allí enunciados no hayan sido aún enfrentados con todo el dinamismo y la objetividad necesarios.

Es por ello que mi Gobierno estima que el enfoque de la labor futura dentro del sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones de derechos humanos deberá tener en cuenta fundamentalmente los conceptos siguientes a tenor de la resolución 32/130:

- a) Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona humana y de los pueblos son inalienables;
 - b) En consecuencia, las cuestiones de derechos humanos deberán examinarse en forma global, teniendo en cuenta el contexto general de las diversas sociedades en que se insertan y la necesidad de promover la dignidad plena de la persona humana y el desarrollo y bienestar de la sociedad;
 - c) Al enfocar las cuestiones de derechos humanos, la comunidad internacional deberá dar o continuar dando prioridad a la búsqueda de soluciones para las violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos de los pueblos y personas afectados por situaciones tales como las resultantes del apartheid, de todas las formas de discriminación racial, del colonialismo, de la dominación y la ocupación extranjeras, de la agresión y las amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional y la integridad territorial, así como de la negativa a reconocer el derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación y de todas las naciones al ejercicio de la plena soberanía sobre sus riquezas y recursos naturales;
- ...
- f) La realización del nuevo orden internacional justo como elemento esencial para el fomento efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales."

CHAD

El Gobierno del Chad presentó la siguiente opinión:

"Desde hace algunos años, el ambiente internacional viene experimentando una transformación significativa. Gracias al mejoramiento de las relaciones entre Oriente y Occidente surgen nuevas perspectivas para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, el momento es más propicio que nunca para otorgar especial atención a los derechos humanos,

sin los cuales no habrá paz ni seguridad internacionales. Por eso, una conferencia mundial de derechos humanos permitiría en este momento abordar el problema de una manera menos politizada e ideológica e insistir en la importancia de la cooperación internacional en esta esfera. Es preciso reconocer que a pesar de que se han aprobado importantes instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos su aplicación sigue siendo hipotética, e incluso carece de futuro, en algunas regiones.

Así ocurre, entre otros casos, en Sudáfrica, donde el régimen de Pretoria sigue violando incesantemente los derechos humanos con su abominable política de apartheid. Igualmente, en los territorios ocupados, desde 1967 Israel comete violaciones flagrantes de los derechos humanos, negándose obstinadamente a aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1949. También se podrían abordar otros aspectos del problema, como la tortura y el empleo de mercenarios, que son ocurrencias corrientes en ciertas regiones del mundo.

Así pues, consciente de la imperiosa necesidad de celebrar una conferencia mundial de derechos humanos de alto nivel como única posibilidad de hacer avanzar la aplicación efectiva de las normas internacionales de protección de los derechos humanos, fuentes de paz, estabilidad, progreso económico y seguridad, el Chad, cuya preocupación constante es mejorar las condiciones de vida, trabajo, libertad, seguridad y expresión de su pueblo, no puede sino respaldar esta idea."

CHIPRE

El Gobierno de Chipre presentó la siguiente opinión:

"La promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales han sido siempre un elemento importante de la política exterior del Gobierno de la República de Chipre desde 1960, año en que Chipre obtuvo su independencia.

El Gobierno cree firmemente que el respeto de los derechos humanos es una condición necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales y que se debe tratar de promover y proteger los derechos humanos independientemente de consideraciones políticas o de otra índole.

Con ese ánimo, el Gobierno de la República de Chipre aplica, tanto en sus relaciones bilaterales como multilaterales, una política de derechos humanos independiente y basada en principios.

Más aún, Chipre, que ha sufrido las trágicas consecuencias de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo durante los últimos 16 años, no puede sino reiterar su convicción de que la tarea más importante de la comunidad internacional debe ser la protección efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por esos motivos, el Gobierno de la República de Chipre respalda la convocación de una conferencia mundial de derechos humanos a fin de abordar en el más alto nivel las cuestiones cruciales que enfrentan las Naciones Unidas en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos.

En esa conferencia se examinarían, en particular, los medios y arbitrios para aplicar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y para aumentar la eficacia de los procedimientos y mecanismos destinados a promover y proteger los derechos humanos."

ECUADOR

El Gobierno del Ecuador señaló que "considera oportuno convocar dicha conferencia mundial de derechos humanos que podría analizar y sugerir medidas para fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales y, además, contribuir a que se continúe el desarrollo del derecho internacional en esta materia".

EGIPTO

El Gobierno de la República Árabe de Egipto señaló que "respalda la convocación de una conferencia internacional de derechos humanos con el auspicio de las Naciones Unidas".

EL SALVADOR

El Gobierno de El Salvador señaló que estaba "de acuerdo con que se convoque una conferencia mundial de derechos humanos, según la resolución 44/156".

ETIOPIA

El Gobierno de Etiopía manifestó que "en vista de la gran importancia que otorga a la protección y promoción de los derechos humanos, el Gobierno de la República Democrática Popular de Etiopía respalda, en principio, la convocación de una conferencia mundial de derechos humanos que, cabe esperar, tendrá como uno de sus principales objetivos realzar la función y eficacia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, y observar estrictamente las normas y los principios del derecho internacional ampliamente reconocidos y enunciados en la Carta de las Naciones Unidas".

FIJI

El Gobierno de Fiji expresó "su conformidad con respecto a la convocación de una conferencia mundial de derechos humanos".

FILIPINAS

El Gobierno de Filipinas señaló que "acoge con beneplácito la celebración de una conferencia mundial de derechos humanos, a fin de abordar y, si es posible, resolver, en un foro más restringido, las diversas cuestiones de derechos humanos en todo el mundo, y mediante la cooperación internacional encontrar soluciones y remedios aceptables en bien de los pueblos de todas las naciones, para aliviar la difícil situación de las víctimas del número cada vez mayor de violaciones de los derechos humanos".

IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL)

El Gobierno de la República Islámica del Irán comunicó la siguiente opinión:

"1. Con respecto al hecho de que la Declaración Universal y los instrumentos internacionales de derechos humanos se formularon sin una participación equilibrada y una justa representación de los países islámicos, es necesario que se estudien y resuelvan las discrepancias entre la concepción islámica de los derechos humanos y las disposiciones de los instrumentos internacionales en la materia. Por el mismo motivo, muchos países islámicos tienen dificultades para aplicar algunas de las disposiciones de las organizaciones internacionales, para cumplir correctamente con sus obligaciones, y respetar al mismo tiempo los sublimes valores del Islam, que cuenta con más de 1.000 millones de creyentes en todo el mundo.

2. Las cuestiones de derechos humanos no deberían servir como instrumento político para ejercer presión sobre ningún Estado. Por el contrario, deben ser una cuestión exclusivamente humanitaria que se utilice para fortalecer las relaciones humanas y mejorar las normas sociales.

3. El Gobierno de la República Islámica del Irán desea que estas cuestiones se reflejen en el programa de la conferencia."

IRLANDA

El Representante Permanente de Irlanda ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presentó la siguiente opinión en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea:

"Los Estados miembros de la Comunidad Europea desean destacar desde el principio su convicción de que una conferencia de ese tipo (la conferencia mundial de derechos humanos) debe celebrarse sobre la base del conjunto ya establecido de principios universalmente reconocidos en materia de derechos humanos.

A juicio de los Doce, la prioridad fundamental en materia de derechos humanos para el futuro consiste en garantizar la aplicación eficaz, en todos los países, de los derechos humanos y las libertades fundamentales ya reconocidos en los instrumentos internacionales existentes. La conferencia

mundial propuesta debería concentrarse en este aspecto. La conferencia podría ocuparse del estado de ratificación y aplicación de los instrumentos de derechos humanos vigentes en el plano de las Naciones Unidas; la enseñanza y capacitación en materia de normas de derechos humanos y su difusión mundial; la creación y el fortalecimiento de instituciones regionales de derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones y la infraestructura nacionales en materia de derechos humanos.

Al conceder atención prioritaria a la aplicación, en la conferencia se debería prestar atención en particular a los medios de aumentar la eficacia de los programas de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el fortalecimiento del mecanismo de supervisión, mejorando los programas de información y asesoramiento y garantizando que se disponga de los recursos necesarios, financieros y de otra índole. En la conferencia también se podría seguir examinando la posibilidad de crear un puesto de alto comisionado de derechos humanos.

Como una preparación adecuada es esencial para que una conferencia como la prevista tenga resultados satisfactorios, el proceso de preparación debería organizarse de modo que se facilitara la presentación de recomendaciones concretas con respecto a diversas cuestiones encaminadas a promover un mayor disfrute de los derechos humanos en todo el mundo. Se debería contemplar la posibilidad de recibir contribuciones de especialistas o de las personas que tengan experiencias particularmente pertinentes. Creemos que los presidentes de los órganos encargados de supervisar el cumplimiento de los tratados, los relatores especiales y los grupos de trabajo que se ocupan de cuestiones temáticas y relacionadas concretamente con determinados países tienen una importante contribución que aportar en ese sentido.

Tal como los Doce conciben este acontecimiento, sería esencial la contribución activa de las organizaciones no gubernamentales en la labor preparatoria y su participación activa en la propia conferencia."

MAURICIO

El Gobierno de Mauricio señaló que "acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de convocar una conferencia mundial de derechos humanos".

NUEVA ZELANDIA

El Gobierno de Nueva Zelanda dijo que "apoya la propuesta de convocar una conferencia mundial de derechos humanos. Este apoyo se puso de manifiesto cuando Nueva Zelanda copatrocinó la resolución 44/156 (de la Asamblea General) titulada "Conferencia Mundial de Derechos Humanos". A juicio de Nueva Zelanda, sería apropiado que la conferencia se celebrara en 1993, pues se señalaría así el 25° aniversario de la Conferencia de Teherán. Habría así ocasión de examinar los progresos realizados desde 1968 y de concentrarse en la acción que deberá emprender la comunidad internacional para realzar la promoción y protección de los derechos humanos en decenios venideros".

PANAMA

El Gobierno de Panamá presentó la siguiente opinión:

"Sobre el particular, tengo a bien informarle que consideramos que la propuesta para la celebración de una conferencia mundial de derechos humanos debe ser convocada en foro con la participación de todos los Estados; sobre este tema podrían alcanzarse mayores logros en beneficio de la tutela efectiva de los derechos humanos y nuestro país debe ofrecer todo el apoyo a la misión.

Igualmente, es necesario resaltar que el respeto a la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos humanos de la comunidad internacional; razón por la cual consideramos que hay que aunar esfuerzos para que esta conferencia y actos similares se realicen con mayor frecuencia en bien del respeto de las libertades fundamentales del hombre, cuyos resultados redundarán en beneficio de todos los países signatarios de las convenciones internacionales de derechos humanos."

PARAGUAY

El Gobierno de Paraguay señaló que, con respecto a "la realización de la conferencia mundial de derechos humanos para examinar al más alto nivel los principales problemas a que hacen frente las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos, consideramos de gran interés para nuestro país la realización de dicho evento. En efecto, foros de esta naturaleza son muy apropiados para que nuestro país conozca con más detalle el funcionamiento de los distintos organismos de promoción y protección de derechos humanos que trabajan en el área, así como las condiciones especiales que son establecidas por los pactos de derechos humanos que ya han sido reconocidos por el Paraguay".

POLONIA

El Gobierno de Polonia presentó la siguiente opinión:

"El Gobierno de Polonia cree firmemente que sería conveniente convocar una conferencia mundial de derechos humanos a fin de abordar en el más alto nivel las cuestiones cruciales que enfrentan las Naciones Unidas en relación con la promoción y protección de los derechos humanos.

En la actualidad Polonia está profundamente comprometida con la aplicación cabal y general de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Recientemente aprobó notables e importantes medidas encaminadas a mejorar la dignidad de la persona humana, dando fuerza de ley a las disposiciones sobre la protección de los derechos humanos estipuladas en los pactos internacionales de derechos humanos.

El alcance de los acontecimientos que han tenido lugar recientemente en Polonia para garantizar a cada ciudadano condiciones que les permitan vivir en un clima de libertad y dignidad es un testimonio elocuente de la importancia

que Polonia otorga a las cuestiones de derechos humanos y a los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la paz, la seguridad y unas mejores condiciones de vida en un contexto de mayor libertad.

A pesar de los notables progresos alcanzados en la elaboración de nuevos instrumentos internacionales de derechos humanos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que por primera vez iluminó la trama orgánica que une a la paz, la justicia, la libertad y los derechos humanos, sigue habiendo graves carencias que impiden garantizar de manera eficaz e imparcial las libertades fundamentales y los derechos humanos de todos. Sería oportuno y apropiado reflexionar acerca de los logros de la comunidad internacional y las esferas en las que sigue habiendo oportunidad de progresar para consolidar los adelantos recientes y evaluar nuevas orientaciones tanto en lo que respecta a los mecanismos como a las normas y a las esferas prioritarias.

Hoy, al iniciar una nueva y mucho más alentadora era de cooperación internacional y una nueva búsqueda de la seguridad internacional y el desarrollo social, la elaboración de un programa de derechos humanos en que se abordaran estas cuestiones cruciales podría ser una contribución importante y prometedora para estos acontecimientos alentadores y para los desafíos que enfrenta la humanidad, así como los del siglo venidero.

Polonia cree firmemente que la conferencia, al ofrecer la posibilidad de celebrar consultas a nivel mundial sobre la posición y los criterios de los diferentes países con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, servirá de inspiración para que todos realicen mayores esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, fortaleciendo así los cimientos de la justicia, la paz y la libertad en el mundo del futuro. Polonia está decidida a hacer todo lo posible por que la conferencia tenga resultados satisfactorios."

QATAR

El Gobierno de Qatar manifestó que estaba a favor de la conferencia mencionada.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

El Gobierno de la RSS de Bielorrusia señaló que "respaldaba la idea de convocar una conferencia mundial de derechos humanos y era copatrocinador del proyecto de resolución correspondiente. A pesar de los progresos alcanzados por las Naciones Unidas en el logro de su objetivo de promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, es lamentable observar que en esa esfera aún existen problemas sin resolver, a los que las Naciones Unidas deben seguir prestando especial atención. Habida cuenta de la necesidad de analizar detalladamente tanto lo que ya se ha logrado en cuanto a la ejecución de programas de derechos humanos como de determinar lo que aún queda por hacer en la esfera de la protección y promoción de los derechos humanos a la luz de las nuevas tareas que se vayan perfilando, no parecería conveniente celebrar la conferencia mencionada antes de 1995".

RUMANIA

El Gobierno de Rumania señaló que "le parece oportuna la iniciativa de convocar a una conferencia mundial de derechos humanos, que se encargaría de abordar en el más alto nivel las cuestiones cruciales de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo actual. Habida cuenta de la gran importancia de esta conferencia, el Gobierno de Rumania estima que sólo debería celebrarse después de extensas consultas preparatorias con la participación de los Estados Miembros y la contribución de las organizaciones internacionales interesadas. Por su parte, el Gobierno de Rumania está dispuesto a hacer todo lo posible por contribuir a los trabajos preparatorios de la reunión".

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

El Gobierno de San Vicente y las Granadinas señaló que "no considera que una conferencia mundial de derechos humanos sea una prioridad en este momento, a la luz de las mejoras registradas en general en esta esfera en el último decenio".

SUECIA

El Gobierno de Suecia presentó la siguiente opinión:

"En vista de los importantes acontecimientos producidos recientemente en la esfera de los derechos humanos, incluidos los cambios en Europa central y oriental y habida cuenta asimismo de la próxima ampliación de la Comisión de Derechos Humanos, el Gobierno de Suecia cree que sería apropiado convocar una conferencia de derechos humanos. Los derechos humanos se han transformado, por cierto, en un tema importante de los asuntos internacionales.

La comunidad internacional ya ha adoptado las normas básicas de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esos derechos y libertades son universales. No obstante, es innegable que el concepto de derechos humanos no se interpreta de la misma manera en todo el mundo. Tampoco hay normas uniformes de aplicación de los derechos humanos. Por consiguiente, parecería importante profundizar el diálogo entre los Estados Miembros en relación con los derechos humanos.

Una de las principales tareas de una conferencia mundial debería ser fortalecer la aplicación de los instrumentos de derechos humanos existentes. Parecería natural que en la conferencia se examinaran los adelantos registrados en la esfera de los derechos humanos, se evaluaran los métodos existentes para proteger los derechos humanos y se formularan recomendaciones al respecto. Debe destacarse la importancia de invitar a la conferencia a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales.

A fin de que la conferencia mundial tenga resultados satisfactorios es preciso prepararla cuidadosamente. Habida cuenta de otras actividades en esta esfera, entre otras, las realizadas en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, tal vez no sería conveniente convocar una conferencia mundial de derechos humanos antes de 1994. Los posibles temas del programa, el lugar de celebración de la conferencia, etc., podrían someterse a un examen ulterior durante los preparativos de la conferencia. Habida cuenta de las consecuencias financieras, parecería apropiado que la conferencia se celebrara en Ginebra, pero se pueden estudiar otras alternativas y recomendaciones."

SUIZA

El Gobierno de Suiza presentó la siguiente opinión:

"Desde su creación, las Naciones Unidas han perseguido constantemente el objetivo que se fijaron, a saber, promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. En particular, la Asamblea General ha elaborado numerosos instrumentos internacionales que abarcan diferentes cuestiones de derechos humanos. Es grato comprobar que un número cada vez mayor de Estados se comprometen a nivel internacional a respetar esos derechos y esas libertades mediante la ratificación de los instrumentos correspondientes. No obstante, en opinión de Suiza, la situación real de los derechos humanos en el mundo no coincide aún con los compromisos asumidos y los esfuerzos acordados por muchos Estados a fin de realizar los derechos humanos y garantizar las libertades fundamentales. Los mecanismos de supervisión y promoción están insuficientemente desarrollados y muy poco coordinados para contribuir satisfactoriamente a un mayor respeto por los derechos humanos.

El problema de la aplicación insatisfactoria de las normas existentes es una de las cuestiones cruciales en este ámbito. Una conferencia mundial de derechos humanos podría ser útil si se encargara de abordar con más profundidad la cuestión de una mayor contribución del sistema de las Naciones Unidas para aplicar mejor las normas existentes. Entre otras cosas, sería menester perfeccionar y coordinar los mecanismos de supervisión existentes, para que fuesen más eficaces, y examinar las posibilidades de intensificar las actividades de difusión y promoción al respecto. Por consiguiente, Suiza considera que si se celebra la conferencia mundial de derechos humanos, su objetivo prioritario debería ser mejorar la aplicación de las normas existentes al respecto, en vez de crear nuevas normas."

SURINAME

El Gobierno de Suriname señaló que "respalda la conveniencia de convocar una conferencia mundial de derechos humanos".

TUNEZ

El Gobierno de Túnez presentó la siguiente opinión:

"Túnez, que participó en el consenso que llevó a la aprobación de la resolución 44/156 de la Asamblea General, titulada 'Conferencia Mundial de Derechos Humanos', no puede sino reiterar su conformidad de principios en cuanto a la importancia de celebrar esa conferencia. Por su parte, Túnez otorga especial interés a la promoción y protección de los derechos humanos en el plano internacional y no cesa en su esfuerzo por fortalecerlo y consolidarlo en el plano nacional. En ese sentido, a juicio de Túnez, el resultado satisfactorio de la conferencia dependerá, en gran medida, de las prioridades que se definan para los próximos decenios y de la búsqueda de una mayor eficiencia en los medios y modalidades utilizados hasta ahora en materia de derechos humanos.

Algunas cuestiones de importancia y vigencia particulares se verían beneficiadas si la comunidad internacional prestara mayor atención, por ejemplo, al derecho a la alimentación y un nivel de vida suficiente, el derecho a la vivienda y el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado.

Igualmente, a fin de establecer condiciones apropiadas para que la conferencia tenga resultados satisfactorios, los preparativos pertinentes deberían girar ante todo, en torno de consultas lo más amplias posibles con miras a definir las esferas que no han recibido hasta ahora la debida importancia, evaluar las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y preparar una estrategia de trabajo para los años futuros. En un enfoque objetivo de todas estas consideraciones se deben tener en cuenta especialmente la evolución de los cambios actuales, pero igualmente y sobre todo el interés superior del hombre y su bienestar."

TURQUIA

El Gobierno de Turquía presentó la siguiente opinión:

"Es firme intención del Gobierno de Turquía tratar de lograr un progreso constante e irreversible hacia los más altos niveles de democracia y derechos humanos. Turquía estima que la cooperación internacional puede servir para fomentar y alentar el respeto por los derechos humanos. En ese contexto, el Gobierno de Turquía respalda los esfuerzos internacionales por promover los derechos humanos, incluida la idea de convocar una conferencia mundial de derechos humanos, a fin de examinar las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera. Habida cuenta de los progresos alcanzados y los recientes acontecimientos positivos producidos en diferentes partes del mundo, el Gobierno de Turquía juzga que la conferencia podría proporcionar una oportunidad apropiada para reiterar el compromiso de la comunidad internacional con los derechos humanos como elemento esencial del orden internacional.

El Gobierno de Turquía tiene la intención de participar activamente en la conferencia propuesta y en su labor preparatoria. El Gobierno de Turquía

creo que se deben determinar con gran cuidado la sede y el programa de la conferencia. Además, al preparar el programa y elegir la fecha de la conferencia se deberían tener presentes las actividades del Consejo de Europa y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa."

ZAIRE

El Gobierno de Zaire presentó la siguiente opinión:

"El Consejo Ejecutivo estima, en primer lugar, que existen dos motivos para juzgar que el momento es oportuno para celebrar una conferencia mundial de derechos humanos.

En primer término, desde hace aproximadamente cuatro años, Estados como la República del Zaire se han comprometido decididamente a respetar los derechos humanos, creando mecanismos especiales para su defensa y protección. En particular, soplan vientos de reforma política, de perestroika, podría decirse, que desde fines del año pasado se manifiesta no sólo en los países de Europa oriental, hasta ese momento dominados por los partidos únicos, sino también en los países del tercer mundo, en particular, los de Africa. En lo que respecta al Zaire (y lo mismo podría decirse de muchos países africanos a los que ha llegado la perestroika), la coincidencia de la voluntad, por una parte, de emprender el camino de la defensa y la protección de los derechos humanos y, por otra parte, de reformar a fondo las instituciones políticas, mediante la introducción del multipartidismo, conducen inevitablemente a la necesidad de levantar un inventario de las tareas concretas que se deben acometer a fin de hacer realidad todas las aspiraciones de los pueblos.

El Consejo Ejecutivo de la República del Zaire opina que la conferencia mundial de derechos humanos sería el momento o el lugar propicio para levantar ese inventario de medios que se deberán aplicar, en el nuevo contexto de liberalización, para asegurar la promoción de los derechos humanos. Basándose en su experiencia en el Departamento de Derechos y Libertades Civiles, el Consejo Ejecutivo de la República del Zaire está persuadido de que la conferencia mundial de derechos humanos constituiría una ocasión para debatir el tema que considera es más esencial en materia de derechos humanos, a saber, la financiación de las actividades de derechos humanos sobre el terreno.

El Consejo Ejecutivo está convencido de que no es mediante críticas, por más útiles que sean, informes voluminosos, etc., que se puede mejorar la situación de los derechos en todo el mundo, sino mediante la cooperación material y financiera concreta. Si se acepta este punto de vista, es hora entonces de examinar las condiciones de una cooperación eficiente, en la instancia propugnada en la resolución 44/156 de la Asamblea General. Por último, la oportunidad de celebrar una conferencia mundial de derechos humanos se justifica no sólo por el carácter prácticamente incipiente de los servicios consultivos y asistencia técnica en materia de derechos humanos (véase Cuadragésimo aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, 1948-1988, ficha de información No. 3), sino más aún por el mínimo porcentaje (menos del 1%) del presupuesto de las Naciones Unidas destinado a los derechos humanos."

III. OPINIONES EXPRESADAS POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial manifestó que "el objetivo básico del Banco es el desarrollo económico de los países miembros en desarrollo incluida la disminución de la pobreza. El Banco se ocupa, pues, de ayudar a atender los derechos humanos económicos y sociales básicos y examinará con beneplácito la posibilidad de participar en la conferencia propuesta, si se la convoca".

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó los siguientes puntos de vista:

"Hay consenso general en que las cuestiones referentes a los derechos humanos son de fundamental importancia para todas las naciones. Una conferencia internacional de derechos humanos, celebrada en un momento oportuno y cuidadosamente preparada, bien podría contribuir a realzar la toma de conciencia sobre los problemas más importantes (por ejemplo, el de los refugiados) y a fomentar la aplicación universal de las normas de derechos humanos. Por consiguiente, acogemos favorablemente la idea de una conferencia mundial. Al preparar esa conferencia deberían tenerse en cuenta los trabajos anteriores y habría que basarse en las declaraciones de principios, documentos de política y estrategias internacionales ya existentes como, por ejemplo, en la esfera de la FAO, el Pacto Mundial de Seguridad Alimentaria, el Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo, los principios adoptados por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR), los principios y resoluciones que se elaborarán en la Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN), etc.

Nuestra preocupación inmediata en lo que se refiere a los derechos humanos es combatir el hambre, aliviar la pobreza y prestar especial atención al desarrollo de los recursos humanos, elementos centrales en la Estrategia Internacional del Desarrollo. Creemos, asimismo, que la conferencia mundial de derechos humanos debiera prestar especial atención a estos aspectos y concentrarse en verter en instrumentos prácticos las normas existentes en materia de derechos humanos y dedicarse a proyectar medidas apropiadas para lograr la vigencia efectiva de esos derechos. Uno de los recursos importantes para que las personas puedan afianzar sus derechos es la participación popular que, por lo tanto, merece se le preste especial atención."

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró que:

"El Director General consideraba que la organización de tal conferencia sería oportuna y deseable. Habida cuenta del amplio interés de la UNESCO en

la protección y promoción de los derechos humanos, su contribución a la conferencia podría abarcar los siguientes temas:

- a) El procedimiento que sigue el Consejo Ejecutivo para el examen de los casos y cuestiones sometidos a la consideración de la UNESCO en relación con las violaciones de los derechos humanos dentro de sus esferas de competencia;
- b) La enseñanza, información y documentación en materia de derechos humanos;
- c) La protección de los derechos humanos de categorías sociales y profesionales específicas (mujeres, científicos, artistas, etc.);
- d) El apartheid."

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) manifestó que apoyaba "en principio la celebración de una conferencia mundial de derechos humanos. Creemos que una amplia consulta, en particular de los organismos especializados interesados, asegurará la preparación y aprobación del programa de esa conferencia. Es también de desear que los organismos especializados puedan contribuir activamente y participar en la presentación y el examen de los temas que correspondan a sus esferas de competencia".

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

La Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo saber que había examinado cuidadosamente la cuestión de la convocatoria de una conferencia mundial:

"Teniendo en cuenta en particular el hecho de que la OMS, de acuerdo con su Constitución, sostiene desde hace tiempo el principio de que la salud es un derecho humano fundamental. El Director General declaró lo siguiente ante la 43a. Asamblea Mundial de la Salud, el 8 de mayo de 1990:

'A medida que nos adentremos en el decenio de 1990, los derechos humanos, la justicia social y las cuestiones éticas irán cobrando cada vez más importancia. Los derechos humanos en el ámbito de la salud y de la medicina deben abordarse en el más amplio contexto de los derechos humanos fundamentales, pues los derechos del enfermo son los derechos del hombre. Entrañan tres aspectos relacionados entre sí: libertad de expresión y derecho a ser informado; respeto a la integridad del individuo, incluida la libertad de decidir; y prohibición de toda clase de discriminación. En el decenio de 1990 tengo la intención de insistir en ese aspecto de los derechos humanos en todas las actividades de nuestros programas.'

Nos alienta observar que los problemas relativos a los derechos humanos han pasado al primer plano de la atención internacional en los últimos meses. Si la mayoría de las demás organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas apoyan la iniciativa, nosotros sumaremos nuestras fuerzas con miras a su feliz consecución."

IV. OPINIONES EXPRESADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS
DE LAS NACIONES UNIDAS

CENTRO CONTRA EL APARTHEID

El Centro contra el Apartheid dijo que "en las circunstancias imperantes en el mundo y en el clima político actual, el papel de las Naciones Unidas en la protección de los derechos humanos adquiere una creciente importancia. Como parte de la Secretaría, el Centro contra el Apartheid no puede menos que apoyar decididamente la celebración de la conferencia mundial de derechos humanos".

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Derechos Humanos, en su 46° período de sesiones, aprobó sin votación la decisión 1990/110, en la que señaló que sería apropiado convocar una conferencia mundial de derechos humanos con el fin de examinar, al más alto nivel, los principales problemas a que hacen frente las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos.

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

El Comité de Derechos Humanos "opinó que la convocatoria de una conferencia mundial de derechos humanos podría ser útil, no sólo para promover los derechos humanos, sino también para generar recursos adicionales con destino a la protección de los derechos humanos. Podría también servir como un importante foro para examinar las violaciones persistentes a los derechos humanos y dar la posibilidad de ejercer presión sobre ciertos regímenes que transgreden los derechos humanos".

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

En nombre del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se expresaron las siguientes opiniones:

"Necesidad de una conferencia mundial"

El valor de una conferencia mundial de derechos humanos radicaría en asegurar que la comunidad internacional se enterara de las penurias que soportan actualmente muchas personas porque no se respetan sus derechos humanos básicos y también de la necesidad de una cooperación internacional para mejorar esa situación. La conferencia debería poner de relieve que los derechos humanos constituyen un problema mundial.

Junto a un extendido abuso del poder y a la denegación de los derechos, la pobreza y las privaciones continúan afectando a millones de personas. Además de ser causa de miseria, muerte y enfermedades, la pobreza contribuye al deterioro del medio ambiente porque los Estados explotan los recursos naturales finitos para tratar de proporcionar a la población niveles de vida básicos y de enfrentar la carga agobiadora de la deuda. Estas cuestiones exigen la atención de todos los Estados y de todos los pueblos.

Importancia de los derechos de la mujer

Los efectos de la pobreza y de la privación sobre las mujeres y los niños son especialmente graves. En el mundo entero recae sobre la mujer la responsabilidad de la producción de alimentos y el cuidado de los niños y de la salud. Su educación e independencia económica son elementos vitales para el mantenimiento de los niveles de vida. Sin embargo, como resultado de una discriminación generalizada, la mujer no disfruta de igualdad de oportunidades en la educación, la formación y el empleo. Tampoco tiene iguales oportunidades de participar en el desarrollo. Esta discriminación perpetúa la pobreza y las privaciones.

La conjunción de la pobreza y de los conflictos armados ha hecho que muchas mujeres se hayan convertido en refugiadas o en migrantes forzadas, sometidas a nuevas privaciones y a otras formas de explotación. Se necesita una acción internacional para proteger a la mujer contra este tipo de opresión.

La insuficiente representación de la mujer en puestos de autoridad en las instituciones nacionales e internacionales contribuye a distorsionar las prioridades en la esfera de los derechos humanos. En el curso de la historia, las mujeres han sido con frecuencia las víctimas de abusos en materia de derechos humanos y muy raras veces victimarias. En cualquier programa referido a los derechos humanos debería darse alta prioridad a estos problemas, que afectan a millones de mujeres.

Problemas fundamentales en materia de derechos humanos

Por su importancia, en el programa de una conferencia mundial deberían incluirse los siguientes problemas referidos a los derechos humanos:

- a) Derechos económicos, sociales y culturales: necesidad de cooperación internacional para dar realidad a estos derechos y establecer un sano equilibrio entre estos derechos y la protección del medio ambiente;
- b) Igualdad de la mujer: necesidad de que la mujer participe en la adopción de decisiones, tanto en el plano internacional como en el nacional, para que se dé una prioridad apropiada en el tratamiento de los problemas referentes a los derechos humanos;
- c) Pobreza: necesidad de cooperación internacional adecuada para asegurar que se atiendan universalmente los niveles básicos en materia de alimentos, vivienda y cuidado de la salud;
- d) Educación y formación de la mujer para asegurar que sus capacidades sean aprovechadas íntegramente en el combate contra la pobreza y para garantizar su plena participación en el desarrollo;
- e) Oportunidades de empleo, seguridad social e independencia económica para la mujer.

Mecanismos de supervisión

Hay que contar con mecanismos internacionales eficaces a fin de identificar los problemas de derechos humanos y proporcionar asesoramiento y asistencia a los Estados para resolver esos problemas. Es menester fortalecer y realzar la eficacia de los mecanismos de supervisión y los procesos de presentación de informes en el marco de los diferentes Pactos y Convenciones de las Naciones Unidas, conforme a las propuestas que se han formulado recientemente. Debería estimularse la cooperación entre los diferentes órganos de supervisión. En particular, deberían fortalecerse las relaciones entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos de supervisión.

La racionalización de los procesos de presentación de informes, de manera de evitar la duplicación de esfuerzos, tanto por parte de los Estados como por parte de los órganos creados por los tratados y sus secretarías, ayudaría a los Estados a cumplir sus obligaciones en el marco de los Pactos y Convenciones en materia de derechos humanos. Por ejemplo, se debería poder disponer sin demora, por medio de un sistema central, de toda la información básica, estadísticas, etc.

Papel de las organizaciones no gubernamentales

Una conferencia internacional sería una oportunidad adecuada para examinar las formas de realzar el papel de las organizaciones no gubernamentales en el sistema de derechos humanos. Estas organizaciones realizan una labor muy útil, pues identifican problemas y los llevan a la consideración de los órganos de supervisión, y se les debería dar un reconocimiento más amplio."

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) opinó que "su participación en la cuestión de los derechos humanos se relaciona principalmente con el apoyo operacional que se proporcionará para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Si la Asamblea General decide convocar la Conferencia, el UNICEF desearía que el tema de la Convención sobre los Derechos del Niño ocupara un lugar importante y que los países presentasen en la Conferencia planes nacionales de acción específica para la aplicación de dicha Convención. En este sentido, nuestra experiencia nos dice que el éxito de los trabajos preparatorios requiere unos procesos de elaboración en los planos nacional, regional y temático, en los que se recurra a una amplia gama de expertos y grupos sociales. En síntesis, la conferencia debería ser más un proceso que una reunión. Por cierto, la misma reflexión es válida para las medidas complementarias de una conferencia de esa naturaleza".

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS REFUGIADOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) expresó que "desea dar su pleno apoyo a la propuesta y concuerda en que sería una oportunidad adecuada para examinar los logros del programa de derechos humanos, identificar sectores donde se debe continuar avanzando y concentrar la atención internacional al más alto nivel en los problemas de derechos humanos. Las cuestiones de derechos humanos están estrechamente relacionadas con el problema de los refugiados en todos sus aspectos, desde las causas de los éxodos, hasta la cuestión del trato en los países de asilo y el logro de soluciones duraderas. Una conferencia mundial de derechos humanos podría entonces beneficiarnos directamente en nuestra labor en pro de los refugiados. Esperamos que los problemas de los refugiados tengan un lugar apropiado en el programa de la conferencia".

REUNION DE PRESIDENTES DE ORGANOS CREADOS EN VIRTUD
DE TRATADOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

La tercera reunión de Presidentes de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, celebrada en Ginebra del 1° al 5 de octubre de 1990, incluyó el siguiente comentario en su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones:

"La conferencia mundial de derechos humanos que se propone celebrar podría, si se prepara adecuadamente, contribuir de manera importante a la promoción de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. La labor de los órganos creados en virtud de tratados debería reflejarse plenamente en el programa de la conferencia, que en la medida de lo posible debería prepararse en consulta con los mencionados organismos. Como parte de la documentación de antecedentes para la conferencia, debería encomendarse a distintos expertos la preparación de una evaluación detallada de la labor de cada uno de los órganos creados en virtud de tratados."

SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y
PROTECCION A LAS MINORIAS

En su 42° segundo período de sesiones la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, mediante su decisión 1990/144, de 30 de agosto de 1990, dispuso que se presentara al Secretario General el documento E/CN.4/Sub.2/1990/NGO/3, a fin de que se lo estudiara en el marco de la definición de los objetivos y modalidades de una conferencia mundial de derechos humanos. A continuación se reproducen las partes pertinentes de dicho documento:

"Directrices para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

1. La conferencia se celebrará, de ser posible, en 1993 y en un país que recientemente haya hecho considerables progresos en cuanto a los derechos humanos y el desarrollo.

2. El objetivo de la conferencia será el de formular recomendaciones concretas para aumentar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, incluidas propuestas para nuevos arreglos institucionales y financieros.
3. El tema de la conferencia será: 'Nuevos desafíos para los derechos humanos en el siglo XXI'.
4. Entre los objetivos específicos de la conferencia se encontrarán los siguientes:
 - a) Realizar una evaluación interdisciplinaria completa sobre la eficacia de los mecanismos multilaterales existentes para la promoción y protección de los derechos humanos;
 - b) Formular propuestas relativas a nuevos mecanismos de ejecución, prestando una atención especial a los aspectos operacionales futuros del programa de las Naciones Unidas sobre derechos humanos;
 - c) Anticipar las necesidades futuras en cuanto a la financiación y el personal del programa de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y asegurar la mejor manera de satisfacer plenamente estas necesidades;
 - d) Identificar sistemas innovadores para mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, en especial estableciendo vínculos entre los programas en las esferas del desarrollo, la paz y el medio ambiente; y
 - e) Llevar a la práctica las recomendaciones resultantes de la Consulta Global sobre la Realización del Derecho al Desarrollo como Derecho Humano (E/CN.4/1990/9).
5. El Consejo Económico y Social actuará como comité preparatorio para la conferencia y establecerá a este fin un grupo de trabajo entre sesiones. Se invitará a que participen en todas las reuniones de preparación a los presidentes de la Comisión de Derechos Humanos, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y de los organismos de derechos humanos creados en virtud de tratados.
6. Entre los preparativos para la conferencia, el Secretario General realizará los siguientes:
 - a) Invitar a expertos independientes de gran reputación procedentes de diversas disciplinas profesionales y diversos sistemas políticos, económicos y culturales a que preparen estudios y recomendaciones sobre los objetivos de la conferencia, que se completarán y distribuirán a la Comisión de Derechos Humanos, a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, y a los organismos de derechos humanos creados en virtud de tratados, antes del 4.º período de sesiones de la Comisión;

b) Convocar una conferencia preparatoria de expertos reconocidos en las esferas del derecho, planificación del desarrollo, desarrollo social y otras esferas conexas, así como de representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de que estudien los problemas y oportunidades que enfrentará en el futuro el programa de las Naciones Unidas sobre derechos humanos e informen acerca de los mismos;

c) Organizar una consulta oficial de funcionarios de los programas de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, el desarrollo y el medio ambiente, así como de los organismos especializados pertinentes, con miras a preparar propuestas que se examinarán en la conferencia.

7. Los preparativos empezaran por lo menos dos años antes de la conferencia y estarán coordinados por el Cento de Derechos Huamanos.

8. Se procurará que las organizaciones no gubernamentales presenten por escrito propuestas concretas al Consejo Económico y Social, como parte del proceso de preparación para la conferencia, y se invitará a estas organizaciones a que asistan tanto a las reuniones de preparación como a la conferencia misma, como observadoras.

9. Se instará a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a que lleven a cabo consultas, a nivel nacional, con una gama lo más amplia posible de las categorías populares de ciudadanos, como por ejemplo las mujeres, los jóvenes, los trabajadores industriales y rurales, los pueblos indígenas y los grupos especialmente vulnerables o en inferioridad de condiciones, y a que compendien estas consultas en informes escritos que se presentarán a la conferencia."

V. OPINIONES PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES CONSULTIVAS*

AMNISTIA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional expresó que:

"Atribuía suma importancia a la labor de las Naciones Unidas de promover el respeto por los derechos humanos. Desearíamos señalar algunos aspectos que bien podrían servir para determinar los objetivos de la conferencia que se propone.

A juicio de Amnistía Internacional, uno de los desafíos que la comunidad internacional tiene hoy ante sí es lograr que se apliquen eficazmente el cuerpo de normas internacionales de derechos humanos que las Naciones Unidas han elaborado, especialmente la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Nos preocupa que más de un tercio de los Estados Miembros no haya aún ratificado los pactos

* El texto completo de las respuestas se pueden consultar en la Secretaría.

internacionales o no se hayan adherido a ellos, pese a que hace casi 25 años, la Asamblea General los aprobó sin votación. Creemos, pues, que una conferencia internacional de derechos humanos podría servir de foro para examinar la forma de obtener la ratificación universal de los pactos internacionales y otros instrumentos importantes de derechos humanos. Asimismo, esa conferencia debería examinar los medios para mejorar la aplicación de las normas internacionales, incluida la labor de los órganos de supervisión creados por tratado y los medios con que las Naciones Unidas podrían reforzar su propia labor para proteger a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Teniendo en cuenta ese programa, Amnistía Internacional considera que una conferencia internacional debe aprovechar el caudal de conocimientos y experiencias que las Naciones Unidas han adquirido en el examen de esas cuestiones. Tanto la Comisión de Derechos Humanos como su órgano subsidiario, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, tienen una importante función que desempeñar en la búsqueda de la promoción del respeto por los derechos humanos, y en la protección de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. Por ejemplo, hace ya varios años que la Comisión designa relatores especiales y representantes para analizar situaciones concretas de violación de los derechos humanos y también el alcance y la importancia de prácticas que constituyen abusos graves. Amnistía Internacional entiende que una conferencia internacional podría examinar de manera útil las experiencias que dimanarían de esos procedimientos, con miras a considerar en qué forma se los puede mejorar y fortalecer."

Amnistía Internacional dijo también que las recomendaciones de las reuniones de los presidentes de los órganos encargados de supervisar el cumplimiento de los tratados y los estudios de los expertos independientes acerca de enfoques a largo plazo para una aplicación eficaz de los instrumentos de derechos humanos "proporcionarían antecedentes adecuados para el debate sobre las formas de mejorar la aplicación de las normas internacionales".

Asimismo, Amnistía Internacional señaló que bien podría ser apropiado examinar y evaluar con qué eficacia cumple sus objetivos el programa de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en la esfera de derechos humanos. Además:

"Amnistía Internacional recomendó que esa conferencia internacional se debiera estructurar de modo que permita a personas con conocimientos especializados en sus esferas respectivas participar en los debates de fondo. Entre esas personas se contarían los funcionarios de gobierno más compenetrados de la promoción y protección de los derechos humanos, expertos independientes, funcionarios de todos los departamentos de las Naciones Unidas con mandatos en esa esfera, los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales. Además, sería esencial que las organizaciones no gubernamentales dedicadas a cuestiones de derechos humanos pudieran participar activa y plenamente en una conferencia de esa índole.

Por último, Amnistía Internacional exhortó firmemente a que en los amplios preparativos requeridos para organizar esa conferencia no se usen recursos que las Naciones Unidas necesitan para llevar a cabo sus actividades en la esfera de los derechos humanos."

ASOCIACION INTERNACIONAL DE DEFENSA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

La Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa señaló que acogía "con agrado la convocatoria de la Conferencia. Pese a de los resultados importantes obtenidos por los diferentes órganos de las Naciones Unidas en favor de la promoción y de la protección de los derechos humanos millones de personas sufren todavía por no poder disfrutar de todos sus derechos y libertades fundamentales. Si realmente deseamos crear un mundo de paz y justicia, debemos enseñar los derechos y libertades fundamentales que es indispensables de respetar en la vida real. Una conferencia mundial permitiría señalar a la atención de los gobiernos, los medios de difusión y la opinión pública la vital importancia del respeto por los derechos humanos. Asimismo, permitiría pasar revista a los progresos aún por realizar en determinadas esferas, entre otras, la del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, en las que es indispensable elaborar instrumentos internacionales. En el los últimos años hemos asistido a manifestaciones de fanatismo religioso que cada día se intensifican más. Ese fanatismo contraría no sólo al derecho a la libertad de pensamiento y de religión sino también a muchos otros derechos y libertades fundamentales".

La Asociación manifestó además que "la conferencia mundial que se prevé podría dar ocasión de tratar esa cuestión crucial y adoptar una posición favorable al respeto eficaz y universal de esa libertad, que es la madre de las demás libertades y el fundamento sobre el que reposa la auténtica democracia".

ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

La Asociación Internacional de Derecho Penal presentó un proyecto de programa para una conferencia mundial de derechos humanos en el que figuraban los siguientes temas principales: el derecho a la libre determinación y los derechos de las minorías; la protección de los derechos humanos fundamentales mediante el derecho penal internacional; el derecho humano al desarrollo; el derecho humano a la higiene del medio ambiente; la responsabilidad del Estado por las violaciones de los derechos humanos; la eficacia de la aplicación y evaluación de los derechos humanos regionales; la protección contra la discriminación; la protección de los niños; la protección de los derechos de los enfermos mentales; el recurso a la justicia para la protección de los derechos humanos; la educación sobre los derechos humanos y los derechos humanos y los medios de difusión.

ASOCIACION SOROPTIMISTA INTERNACIONAL

La Asociación Soroptimista Internacional dijo que "apoyaría la propuesta y estimaría que 1996 era una fecha apropiada, de modo que esa conferencia pudiera tener ante sí los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, dada su importancia para el derecho al desarrollo, las propuestas que dimanan de las actividades relacionadas con 1994, como el Año Internacional de la Familia, y con 1995 año en el que se hará hincapié en la situación de la mujer y el nuevo examen de las cuestiones que conciernen a la mujer sobre la base de las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer".

ASOCIACION UNIVERSAL DE FEDERALISTAS MUNDIALES

La Asociación Universal de Federalistas Mundiales manifestó lo siguiente:

"Creemos que una Conferencia Mundial de Derechos Humanos bien organizada sería una contribución muy importante al decenio del derecho internacional. Asimismo, creemos que las organizaciones no gubernamentales pueden hacer una aportación realmente importante a la conferencia y deberían intervenir tanto en los preparativos como en la conferencia propiamente dicha. Pensamos que debería hacerse un esfuerzo especial para lograr la participación de las asociaciones de juristas y de los colegios de abogados, que generalmente no participan como organizaciones no gubernamentales en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión y los órganos de supervisión de tratados.

Se debería invitar a los órganos regionales de derechos humanos, como los órganos europeos e interamericanos, a intervenir tanto en la planificación como en la conferencia. Debería ponerse empeño en que los estudiantes de derecho de un gran número de universidades pudieran seguir de cerca los trabajos de la conferencia."

CIUDADANOS PLANETARIOS

Ciudadanos Planetarios manifestó que:

"Su organización cree firmemente en la necesidad de que las cuestiones fundamentales de derechos humanos se examinen al más alto nivel, y que una "Conferencia Mundial", precedida por preparativos apropiados y dotada de una representación de alto nivel, podría ayudar significativamente al progreso de los derechos humanos, en momentos en que se trata de conquistar nuevas libertades y en que se sigan violando flagrantemente muchos de los derechos humanos más fundamentales.

Cree, además, que resulta más imperioso que nunca reafirmar que tanto los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales poseen igual significación, importancia y valor."

COMISION CATOLICA INTERNACIONAL DE MIGRACION

La Comisión Católica Internacional de Migración manifestó que "en su opinión es muy oportuna la convocatoria de una conferencia mundial de derechos humanos prevista por la Asamblea General de las Naciones Unidas".

COMISION DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

La Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales expresó que "considera importante que las Naciones Unidas examinen nuevamente las cuestiones y problemas en la esfera de los derechos humanos. En esa reunión se deberían examinar tanto la evolución de los conceptos mundiales respecto de la definición y la práctica de derechos humanos como los mecanismos por conducto de los cuales los órganos de las Naciones Unidas analizan cuestiones y situaciones particulares y adoptan las decisiones pertinentes. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la propuesta de que se celebre una reunión de esa índole y apoyaremos las actividades encaminadas hacia ese objetivo que prevean una participación plena y apropiada de de las organizaciones no gubernamentales".

CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

La Confederación Mundial del Trabajo expresó su apoyo a la conferencia mundial y presentó las siguientes opiniones:

"1. La necesidad la promover y proteger los derechos humanos

...

Nos complace observar que la situación de los derechos humanos sin lugar a dudas ha mejorado en los últimos años. No obstante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos deberá, al evaluar la situación, velar por que la satisfacción general no haga descuidar la necesidad de seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos.

...

Hoy más que nunca, es indispensable que todos los Estados Miembros ratifiquen y den efecto a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. Desafortunadamente, la mayor parte de los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad no han ratificado los instrumentos, lo que hace decir a muchos de los países en desarrollo que las grandes Potencias se sirven de los derechos humanos para desestabilizar a los países del Sur.

2. Promoción y defensa de los derechos sociales, económicos y culturales

Al evaluar las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos, la Conferencia no dejará seguramente de verificar que hasta ahora las Naciones Unidas y los Estados Miembros han hecho hincapié y concentrado sus esfuerzos sobre todo en la protección y la promoción de los derechos civiles y políticos. Habida cuenta de las violaciones flagrantes, repetidas y generalizadas de esos derechos, ese enfoque era absolutamente necesario.

La Confederación Mundial Trabajo - como la Conferencia no dejará sin duda de hacerlo - observa, sin embargo, que no sólo es muy importante, sino también apremiante promover y defender los derechos sociales, económicos y culturales, sin los cuales no se pueden garantizar los derechos civiles y políticos.

...

Nos parece indispensable que la Conferencia proporcione al sistema de las Naciones Unidas los medios necesarios para la puesta en práctica, real y concreta, de esos derechos y la elaboración de mecanismos de supervisión y que vele por que las estructuras del sistema de las Naciones Unidas no sean vehículos de políticas contrarias al respeto y la aplicación de esos derechos.

3. Participación de las organizaciones no gubernamentales

A fin de que la conferencia sea representativa de las realidades, deseamos fervientemente que puedan participar en ella aquellos que son los autores y agentes de defensa y promoción de los derechos humanos.

La participación no deberá ser efectiva solamente en la conferencia propiamente dicha, sino también en todas las etapas preparatorias en los planos nacional o internacional. Deseamos, pues, que en todos los niveles preparatorios, haya la participación más amplia posible de las organizaciones no gubernamentales y fundamentalmente sindicales, las iglesias; asociaciones de docentes, profesores, etc., sin olvidar ni a las organizaciones femeninas ni a los representantes de las minorías.

Las Naciones Unidas podrían sugerir a los Estados Miembros que incluyeran en sus delegaciones a representantes de las organizaciones no gubernamentales, así como a las mujeres y a portavoces de las minorías."

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

La Conferencia Internacional de Organizaciones Sindicales Libres expresó que:

"Acogería con agrado la convocatoria de una conferencia de esa índole, ya que ciertamente promovería la aplicación de los derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Consideramos que es muy oportuno hacer un inventario tanto de los logros como de los fracasos que aún persisten. Sin embargo, la conferencia bien podría tener ante sí un programa que reflejara tanto la gran variedad de derechos como la gran variedad de contextos y filosofías. El resultado, por lo tanto, bien puede no ser óptimo. Creemos que la conferencia y su órgano organizador deben tener un mandato claro y un programa preciso. Nos inclinamos en favor de convocar una conferencia de derechos humanos que se concentre en esferas seleccionadas de problemas concretos.

...

En nuestro carácter de organización sindical internacional tratamos cotidianamente con los derechos humanos y sindicales. Ya sea individual o colectivamente, los obreros y sindicalistas son objeto de ataques y con frecuencia se los persigue, encarcela o mata. Como en toda población la mayor parte de los habitantes son personas cuyo sustento depende del trabajo remunerado para vivir y como ellos y las organizaciones que libremente han elegido son el factor más importante para el progreso económico y social y la seguridad de la sociedad, recomendamos firmemente que la libertad de asociación y los derechos sindicales figuren entre las cuestiones cruciales que se examinarán al más alto nivel en la conferencia mundial que se proyecta. Como información de antecedentes adjunto un ejemplar de nuestra publicación reciente titulada "Survey of Violations of Trade Union Rights".

CONSEJO DE LOS CUATRO VIENTOS

El Consejo de los Cuatro Vientos presentó un memorando con sus opiniones en el cual examinó la evolución del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidas su estructura, sus costos, los recursos disponibles y la necesidad de integrar mejor los aspectos de derechos humanos en las actividades de desarrollo. El Consejo de los Cuatro Vientos manifestó que:

"En vista de las crecientes exigencias que gravitan sobre el programa de derechos humanos, los nuevos desafíos y obstáculos que enfrentará en el próximo siglo y el problema aún no resuelto de la financiación se echa de ver una apremiante necesidad de identificar y fortalecer sus actividades más eficaces y de considerar otras posibilidades.

Para que la evaluación y consideración de esas posibilidades resulte eficaz, debe basarse en un profundo estudio del programa existente, allegar tiempo y recursos adecuados para formular propuestas detalladas y tratar de obtener un verdadero consenso entre los Estados Miembros. Una conferencia mundial, precedida por una labor preparatoria de no menos de dos años, atendería esos criterios mucho mejor que los grupos de trabajo del período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Creemos que los objetivos específicos de la conferencia deberían ser los siguientes:

- a) Realizar una profunda evaluación interdisciplinaria de la eficacia de los mecanismos multilaterales en vigor para la promoción y protección de los derechos humanos;
- b) Formular propuestas de nuevos mecanismos de aplicación, con particular referencia a los posibles aspectos operacionales del programa de derechos humanos en el futuro, a la luz del informe de la Consulta Global sobre la Realización del Derecho al Desarrollo (E/CN.4/1990/9);
- c) Prever la dotación de personal y las necesidades financieras del programa en lo porvenir y convenir en la manera óptima de atender cabalmente esas necesidades;

d) Determinar los medios de mejorar los vínculos entre el programa de derechos humanos y las actividades de las Naciones Unidas en las esferas del desarrollo, la paz y el medio ambiente.

Creemos también que en el proceso preparatorio se debe hacer hincapié en la preparación de rigurosos estudios analíticos que se encargarían a especialistas en ciencias sociales, por oposición a los estudios jurídicos. Esa actividad incluiría varios mandatos individuales de investigación y, como mínimo, una conferencia técnica con el concurso de expertos gubernamentales y no gubernamentales que se celebraría mucho antes de la Conferencia Mundial misma.

Asimismo, sugerimos que con el fin de lograr una máxima coordinación y de reducir al mínimo los gastos preparatorios el propio Consejo Económico y Social actúe como comité preparatorio y que los presidentes de los órganos de supervisión de los derechos humanos participen en calidad de miembros ex officio.

En conclusión, pues, consideramos oportuna la propuesta de convocar una Conferencia Mundial de Derechos Humanos y potencialmente útil si los trabajos de la conferencia se orientan a examinar los problemas de reformulación de los programas de derechos humanos en función de las necesidades del futuro. Sin embargo, una conferencia esencialmente jurídica o académica, o una conferencia carente de una considerable preparación técnica sería una utilización ineficiente de los limitados recursos de las Naciones Unidas."

CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES JUDIAS

El Consejo Internacional de Mujeres Judías manifestó que, en su opinión, una conferencia mundial de derechos humanos podría ser de utilidad a condición de que no fuera una mera réplica de la Comisión de Derechos Humanos, ni en su estructura ni en su programa:

"a) En lo que respecta a su estructura, creemos que debería ser una conferencia al más alto nivel. Sin embargo, sugerimos que comience con un período de sesiones analítico, en el que expertos en derechos humanos de renombre internacional expongan sus puntos de vista sobre las cuestiones más importantes que las Naciones Unidas tienen hoy ante sí en lo que respecta a derechos humanos. Los expertos no deberán ser solamente juristas, sino también sociólogos, historiadores y especialistas en ciencias políticas, con el fin de proporcionar un enfoque multidisciplinario del tema de la conferencia;

b) Con respecto al programa, creemos que no debe referirse a situaciones nacionales específicas, ya que de ese cometido se ocupa la Comisión de Derechos Humanos. Se debe dar prioridad a la cuestión de la aplicación y de los medios de mejorar los mecanismos existentes de derechos humanos, como así también se debe prioridad a definir los nuevos desafíos que se prevén, como se dice en la resolución 44/156 de la Asamblea General.

Por último, confiamos en que se invitará a las organizaciones no gubernamentales a efectuar una aportación importante en esa esfera."

FEDERACION INTERNACIONAL TERRE DES HOMMES

La Federación Internacional Terre des Hommes dijo que "el respeto de los derechos humanos constituye el fundamento de toda nación democrática que desee instaurar la justicia social. Los derechos humanos son igualmente uno de los fundamentos de la Organización de las Naciones Unidas; es aconsejable, pues, examinarlos al más alto nivel. La Federación Internacional Terre des Hommes hace suyo el preámbulo de la resolución 44/156 de la Asamblea General en el que se señala que en determinadas esferas aún no se han realizado progresos. Por último, desea que la futura conferencia internacional de derechos humanos examine por igual de los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo".

FRATERNIDAD CARCELARIA INTERNACIONAL

La Fraternidad Carcelaria Internacional manifestó que coincidía "en la conveniencia de convocar una conferencia mundial sobre las cuestiones vitales de derechos humanos, e instamos a que la conferencia inscriba en su programa el tema de la situación de los presos y los regímenes de justicia penal respecto de esas cuestiones. Al mismo tiempo, debido a los principios religiosos que apuntalan nuestra obra, instamos a que la conferencia se refiera también a las críticas cuestiones de la libertad religiosa en todas las sociedades. La libertad religiosa es, en sí misma, esencial a los derechos y las dignidades humanas, de tal manera que la restricción o la erosión de la libertad religiosa es de hecho una forma de opresión y aprisionamiento del espíritu humano".

INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO HUMANITARIO

El Instituto Internacional de Derecho Humanitario manifestó que "está a favor de la organización de la conferencia ya que los acontecimientos ocurridos especialmente este año en el mundo confirman la necesidad de dicha conferencia. Esperamos que las organizaciones no gubernamentales participen activamente en esa conferencia, y nuestro Instituto desea también preparar una pequeña contribución referida a nuestras actividades en la promoción, divulgación y enseñanza de los derechos humanos, en el plano nacional e internacional".

INTERNACIONAL DEMOCRATA CRISTIANA

La Internacional Demócrata Cristiana señaló que la convocatoria de una conferencia mundial de derechos humanos:

"Nos parece altamente deseable, cuenta con nuestro decidido apoyo y contaría seguramente con nuestra participación.

Consideramos que dicha conferencia debería incluir entre sus objetivos los siguientes:

- a) Hacer un balance de los logros realizados hasta el presente tanto en el campo normativo como en cuanto a realizaciones concretas. Señalar claramente los aspectos en los que la labor de las Naciones Unidas es inadecuada o insuficiente;
- b) Revisar el conjunto de declaraciones, resoluciones, pactos acuerdos y otros instrumentos del sistema de las Naciones Unidas a fin de actualizarlos y sugerir los aspectos en los que deberían ser complementados o reformados;
- c) Establecer metas específicas y programar su realización dentro de plazos razonables (un programa para el próximo decenio sería deseable), conforme a prioridades que deberían establecerse no sólo en base a la urgencia o magnitud del problema, sino también en base al efecto multiplicador de las medidas posibles."

La Internacional Demócrata Cristiana mencionó las siguientes esferas que eran de su particular interés: los menores, la protección de las minorías, la eliminación de la discriminación, la protección de los periodistas, el derecho al asilo y la protección de los refugiados, la lucha contra las doctrinas y prácticas del imperialismo, el colonialismo y el intervencionismo, las garantías para una democracia pluripartidaria, el derecho al desarrollo, el terrorismo, el establecimiento de normas que impidan que las organizaciones no gubernamentales sean utilizadas con fines políticos y la creación del cargo de alto comisionado de derechos humanos.

MOVIMIENTO MUNDIAL DE MADRES

El Movimiento Mundial de Madres manifestó que:

"Es nuestra meditada opinión que una conferencia mundial es uno de los modos menos eficaces de promover la causa de los derechos humanos. El procedimiento usual en las conferencias mundiales, como se ha puesto en evidencia en muchas ocasiones en los últimos decenios es que algunos países denuncian y condenan a otros con una actitud de superioridad moral que generalmente carece por completo de justificación, ya que la mayoría de los acusadores son ellos mismos más culpables que condenados.

El Año Internacional del Niño en 1979 fue un verdadero éxito y tuvo un efecto positivo sobre la opinión pública en la mayoría de los países precisamente porque no hubo una conferencia mundial. Los gobiernos de muchos países se ven irresistiblemente tentados a denunciar, declamar y condenar en las conferencias mundiales (y, a ponerse así del lado de los "buenos").

Si debe haber una conferencia, si las Naciones Unidas realmente desean progresar y no simplemente hacer política, bien podrían dar frutos las conferencias regionales limitadas entre naciones con problemas similares y que pueden, por lo tanto, beneficiarse de examinar juntas esos problemas en una atmósfera animada por la confianza mutua y no tristemente motivada por

el prejuicio. Las Naciones Unidas podrían realmente fomentar la causa de los derechos humanos en un nivel práctico, en vez de gastar considerables recursos en proporcionar una tribuna para discursos vanos y de autojustificación. Además, la evaluación y las actividades complementarias de esas conferencias regionales limitadas serían más fáciles y más eficientes."

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA PROMOVER LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

La Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza declaró que:

"Nuestra organización considera de suma importancia que se celebre esta reunión que permitirá obrar con mayor precisión en la defensa y la promoción de los derechos humanos. Podemos afirmar, que la Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza está dispuesta a colaborar estrechamente con el Centro de Derechos Humanos en los trabajos de esa reunión.

Pensamos, que esa conferencia deberá reunir a gobiernos, organizaciones no gubernamentales y expertos universitarios en derechos humanos. Dos temas generales nos parecen de particular importancia: la interdependencia entre derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales y la universalidad de los derechos humanos. Las recientes transformaciones políticas en Europa oriental permitirán realizar un verdadero debate y llegar a acuerdos importantes sobre esos temas fundamentales, sin los prejuicios ideológicos de otros tiempos."
